

EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2006, 2012 Y 2018

The vote of mexicans living abroad. Comparative
analysis of citizen participation in the 2006, 2012
and 2018 presidential elections

Jorge Sánchez Xicohténcatl¹
Leonardo Valdés Zurita²

Fecha de recepción: 31 de diciembre de 2020
Fecha de aceptación: 11 de junio de 2021

RESUMEN: Uno de los elementos centrales de la democracia es la participación ciudadana en los procesos electorales, por ese motivo, este artículo aborda la participación electoral de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero durante las elecciones presidenciales de 2006, 2012 y 2018. El estudio se desarrolla a través de un enfoque mixto, en el cual, cualitativamente se abordan

1 Maestro en Opinión Pública y Marketing Político por el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Contacto: jorge.sanchezx@alumno.buap.mx

2 Profesor Titular del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Contacto: leovaldeszurita@gmail.com

los antecedentes del voto en el extranjero, las modificaciones legislativas sobre el tema y sus respectivos contextos. Así mismo, se genera un análisis cuantitativo que contrasta la participación democrática de las tres elecciones presidenciales en las que se ha ejercido tal derecho.

De esta manera, con los resultados que se han logrado obtener ha sido posible identificar que los porcentajes de participación electoral de mexicanos en el extranjero se han incrementado debido al aumento de residentes en el exterior y con ello, también al número de personas interesadas. Además, las modificaciones legislativas, cuyos propósitos se han orientado a ampliar el número de cargos a elegir y a modificar el procedimiento para que la emisión del voto sea más fácil y accesible, también ha influido en dicho incremento.

Este artículo se enfoca en analizar la participación en las elecciones presidenciales, de ahí parte de su relevancia puesto que es una valoración que intenta exponer el involucramiento de los ciudadanos que ejercen este derecho desde el exterior, en uno de los procesos en los que suele existir un mayor involucramiento, como lo es la renovación del poder ejecutivo, y con el cual, se intenta fortalecer el sistema democrático en México.

En definitiva, el voto desde el extranjero fortalece la democracia en México, además constituye las bases para que los ciudadanos estén bajo las mismas circunstancias de elegir a sus gobernantes. No obstante, se deben generar las condiciones para incrementar la participación. Además, ello será más importante si se considera que tarde o temprano los mexicanos que residen en el extranjero también serán sujetos de derechos en la llamada democracia participativa.

Palabras clave: mexicanos en el extranjero, voto desde el extranjero, participación ciudadana, elecciones presidenciales.

ABSTRACT: One of the central elements of democracy is citizen participation in electoral processes, for this reason, this article addresses the electoral participation of Mexican citizens residing abroad during the presidential elections of 2006, 2012 and 2018. The study is developed through a mixed approach, in which, qualitatively, the background of

voting abroad, the legislative modifications on the subject and their respective contexts are addressed. It also generates a quantitative analysis that contrasts the democratic participation of the three presidential elections in which this right has been exercised.

Thus, with the results that have been obtained, it has been possible to identify that the percentages of electoral participation of Mexicans abroad have increased due to the increase in the number of residents abroad and with this, also in the number of people interested. In addition, the legislative modifications, whose purposes have been oriented to increase the number of positions to be elected and to modify the procedure to make voting easier and more accessible, have also influenced this increase.

This article focuses on analyzing the participation in the presidential elections, hence part of its relevance since it is an assessment that attempts to expose the involvement of citizens who exercise this right from abroad, in one of the processes in which there is usually a greater involvement, such as the renewal of the executive power, and with which, it is intended to strengthen the democratic system in Mexico.

In short, voting from abroad strengthens democracy in Mexico, and also constitutes the basis for citizens to be under the same circumstances to elect their rulers. However, conditions must be created to increase participation. Moreover, this will be even more important if we consider that sooner or later Mexicans residing abroad will also be subjects of rights in the so-called participatory democracy.

Key words: Mexicans abroad, vote from abroad, citizen participation, presidential elections.

I. INTRODUCCIÓN

En los regímenes democráticos una de las principales características es la elección de sus representantes. En ese sentido Schumpeter (1983) tras considerar a la democracia como un método, la define como “un sistema institucional para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de com-

petencia por el voto del pueblo” (p. 343). Por su parte Manin (1998) señala que dicha competitividad surge tras el establecimiento del gobierno representativo por parte de las élites en los sistemas democráticos, situación que genera la necesidad de nombrar a los gobernantes mediante una elección, en intervalos regulares. Tal acción en la que se ven involucrados los ciudadanos, se conoce como *democracia participativa*, la cual, según Pateman, (1970) “incluye tanto el aspecto psicológico como la obtención de práctica en materia de capacidades y procedimientos democráticos” (p.79). De ahí que con la participación de los ciudadanos mediante el voto sea posible determinar a los gobernantes (Schumpeter, 1983, p. 348).

Dicho lo anterior, cabe señalar que a lo largo de la historia las democracias en algunas naciones han establecido una serie de requisitos para que los ciudadanos puedan ejercer el voto, uno de ellos es que deben pertenecer y radicar en el lugar en donde se ha de elegir a los gobernantes. No obstante, a partir del siglo XX este modelo cambió, puesto que algunas naciones han dado las facilidades para que ciudadanos aun radicando fuera del país de origen tengan la posibilidad de elegir a sus representantes, manteniendo con ello su derecho a votar. Ante tal situación, se establece un nuevo concepto en las democracias modernas, denominado: voto en el extranjero. Dicho término es considerado por Nohlen y Grotz (2000) como “un procedimiento de votación celebrado en el territorio de un país extranjero para ciudadanos que viven fuera de su país de origen” (p. 1119).³

De acuerdo con estudios electorales, en perspectiva internacional comparada son 132 países en el mundo los que reconocen en su precepto constitucional el voto en el extranjero (INE, 2016). Dado que México se encuentra en esa lista ya que reconoce ese derecho a sus ciudadanos desde 2005, este artículo pretende analizar la participación de los mexicanos residentes en el extranjero durante los procesos en los que se ha implementado tal ejercicio para elegir al presidente de la República. De esta manera, se plantea como hipótesis que a mayor legislación en el tema, el procedimiento de votación se facilita, y con ello, el interés

3 “A Voting procedure conducted in a territory of a foreign country for citizens living outside their country of origin”.

de partición en el proceso, aumenta; situación que se ve reflejada tanto en el número de solicitudes, como en el número de votos emitidos desde el extranjero. Para su verificación se utiliza una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa) con un diseño de investigación de alcance descriptivo en el marco legal; comparativo en los resultados; y causal para la explicación de los hechos. De esta forma, este artículo se divide en cuatro apartados, el primero de ellos hace referencia a los antecedentes del voto de los mexicanos residentes en el extranjero; el segundo, se refiere al marco jurídico que ha regulado dicho modelo de votación; mientras que el tercero, realiza un análisis de la participación de los mexicanos residentes en el extranjero durante los procesos electorales de 2006, 2012 y 2018; en tanto que, el cuarto y último apartado establece las conclusiones.

II. ANTECEDENTES DEL VOTO DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

El voto en el extranjero es una práctica que se origina a principios del siglo XX, sin embargo, su mayor auge comienza una década después debido a que se incrementa la necesidad de garantizar a las personas el derecho de poder elegir a sus gobernantes aun estando en una nación diferente a la de origen, puesto que, en algunos casos el estar fuera del país natal se debía a encomiendas relacionadas con las funciones del Estado. En relación a ello Carpizo y Valadés, (1998) argumentan:

El voto de los nacionales en el extranjero es un tema relativamente nuevo en la realidad. Ciertamente existen antecedentes a principios del [siglo XX] pero no es sino hasta la primera guerra mundial y principalmente en la segunda que se instrumentó que los militares que se encontraban en el extranjero, en los campos de batalla, pudieron sufragar. Es a partir de la década de los años setenta del [mismo siglo] que esta clase de voto se va ampliando a otros sectores diversos de los militares y que un número mayor de países lo va admitiendo en sus legislaciones. (p. 77)

En el caso de México este tema comenzó a debatirse entre el gobierno y los partidos políticos en la década de 1990, luego de contemplar factores internos y externo. En los primeros se presentó la necesidad de un sistema de partidos competitivo, la inconformidad por la crisis de legitimidad del sistema político presidencialista, la mayor influencia de los gobiernos locales y nacionales, la modificación de la normatividad electoral, la nueva valoración de la sociedad y el reconocimiento de la importancia de los migrantes. En los factores externos fueron las presiones de democratización, el crecimiento de la participación de la sociedad y el desarrollo de vinculaciones extraterritoriales (Hazán, 2001, p. 16).

Fue hasta 1996 que se establecieron las bases jurídicas, toda vez que en ese año se modificó el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con lo cual, se dio apertura para que los ciudadanos pudieran participar en los procesos de elección aun estando en un distrito electoral distinto al que pertenecían. Eso se puede apreciar con la siguiente comparación:

(Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Texto anterior)

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

III. Votar en las elecciones en el distrito electoral que le corresponda.⁴

(Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Texto vigente)

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley.⁵

De esta manera, si bien no se amplió totalmente el área geográfica para poder votar en las elecciones desde un país distinto al de origen, señaló el comienzo para poder hacerlo en un distrito electoral diferente en caso de que las personas se encontraran en el país durante la elección, pero no en el distrito al que pertenecían.

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación 06 de abril de 1990.

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación 12 de diciembre del 2020.

Por otra parte, en la Reforma electoral de 1996 se estableció un Decreto en el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en el cual, se estableció el acuerdo para crear una comisión encargada de analizar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.⁶

En relación a lo anterior y tras apegarse a preceptos internacionales como el de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 21 refiere que la voluntad del pueblo se expresa mediante elecciones a través del sufragio universal.⁷ Así como del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que protege el derecho de votar y ser elegidos en elecciones periódicas.⁸ Y tras una serie de modificaciones en la legislación electoral del país, como la que se mencionó anteriormente, México reformó en 2005 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el cual, se adicionó un libro sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero; de tal forma que se permitió ejercer por primera este derecho en la elección presidencial de 2006.

Es así que México se añadió a los más de 100 países que reconocen el derecho a ejercer el voto desde el extranjero, lo cual aumentó el número de naciones que permiten dicho ejercicio en el continente americano, cuya lista se ha ido incrementando como se muestra en la siguiente tabla.

6 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996. Artículo octavo transitorio por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones.

7 Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 21.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

8 Pacto internacional de los derechos civiles y políticos. Artículo 25. Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derecho y oportunidades:

(...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

TABLA 1. PAÍSES DEL CONTINENTE AMERICANO CON DISPOSICIONES
LEGALES DEL VOTO EN EL EXTRANJERO

País	Año de adopción
Estados Unidos	1942
Canadá	1944
Colombia	1961
Brasil	1965
Perú	1979
Argentina	1991
Venezuela	1993
República Dominicana	1997
Honduras	2001
Ecuador	2002
México	2005
Panamá	2006
Bolivia	2009
Paraguay	2012
Costa Rica	2013
El Salvador	2013
Chile	2014

Fuente: elaboración propia a partir del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral-IFE (2008), INE (2016).

En vista de que México adoptó el modelo hace menos de dos décadas se posiciona como uno de los últimos países del continente americano en implementarlo, aunque hasta el momento ya se ha hecho en tres procesos electorales en los que se ha elegido al presidente de la República (2006, 2012 y 2018), además de 23 procesos locales (Carrera, 2020, p. 59). De esta manera, si se compara con el primer país que aprobó tal derecho que fue Estados Unidos, existe una diferencia de 63 años entre la aprobación de un país y otro, y por tanto, también existe una enorme diferencia entre el número de ocasiones en el cual los ciudadanos han ejercido el derecho a votar desde el extranjero. Ante ello, se puede considerar que la implementación de este modelo en México es bastante joven, y sí mismo, que los procedimientos se encuentra en proceso de adaptación.

III. MARCO JURÍDICO DEL VOTO EN EL EXTRANJERO EN MÉXICO

El reconocimiento jurídico del derecho al voto en México se establece en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mientras que el artículo 36 señala que el ejercicio de dicho derecho se practicará conforme a lo que señala la ley.⁹ Siendo así, en el año 2005 se estableció en el COFIPE un sexto libro, titulado “Del voto de los mexicanos residentes en el extranjero”.¹⁰ Apartado en el que se instituyeron las bases generales para ejercer dicha práctica, de manera que fue posible conocer las etapas, los requisitos y las modalidades para ejercer tal derecho, cuya primera implementación se presentó en la elección presidencial de 2006.

Cabe señalar que las condiciones bajo el cual se han desarrollado las tres últimas elecciones presidenciales, en las cuales se ha ejercido el derecho a votar desde el extranjero, han sido distintas debido a que el marco jurídico se ha ido modificando. Para entender mejor tal situación la tabla 2 presenta un esquema de las principales consideraciones que se han contemplado en cada proceso electoral.

9 Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

(...)

III. Votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señale la ley.

10 Libro sexto Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Artículos 273-300.

TABLA 2. MODELO NORMATIVO QUE HA REGULADO EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Medida	Elección 2006	Elección 2012	Elección 2018
Cargo (s) con posibilidad de elegir.	Presidente de la República.	Presidente de la República.	Presidente de la República, senadores, gobernador y jefe de gobierno de la CDMX. ^{II}
Identificación	Se faculta al INE para expedir la credencial para votar en embajadas y consulados en el extranjero, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.		
Modalidad a través del cual se puede entregar el voto.	Correo postal.	Correo postal	Correo, entrega de boleta en embajadas o consulados y vía electrónica.
Periodo durante el cual se puede solicitar ejercer el voto.	Del 1o. de octubre del año previo, al 15 de enero del año de la elección presidencial.	Del 1o. de octubre del año previo, al 15 de enero del año de la elección presidencial.	Del 1o. de septiembre al 15 de diciembre del año previo a la elección.
Requisitos para ejercer el voto.	Fotocopia de credencial para votar y comprobante de domicilio en el extranjero.	Fotocopia de credencial para votar y comprobante de domicilio en el extranjero.	Fotocopia de credencial para votar y comprobante de domicilio en el extranjero.

II Siempre que así lo determinen las constituciones locales.

Medida	Elección 2006	Elección 2012	Elección 2018
Fecha en la que los partidos políticos pueden disponer de la lista nominal.	A más tardar el 15 de marzo del año de la elección presidencial.	A más tardar el 15 de marzo del año de la elección presidencial.	A más tardar el 15 de febrero del año de la elección presidencial.
Fecha límite para recibir votos por parte de la autoridad electoral,	Veinticuatro horas antes del inicio de la jornada electoral.	Veinticuatro horas antes del inicio de la jornada electoral.	Veinticuatro horas antes del inicio de la jornada electoral, si el envío se realiza por vía postal o en forma presencial en los módulos que se instalan en las embajadas o consulados; o hasta las 18:00 horas del día de la jornada electoral, tiempo del centro de México, si el envío se realiza por medios electrónicos.
Campañas electorales	Quedan prohibidas en cualquier tiempo, las actividades, actos y propaganda electoral.	Quedan prohibidas en cualquier tiempo, las actividades, actos y propaganda electoral.	Quedan prohibidas las actividades, actos y propaganda electoral.

Fuente: elaboración propia a partir del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2005) y (2008), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014).

Tras analizar la tabla 2 es posible identificar que los cambios se encuentran en el proceso electoral de 2018, toda vez que con la reforma electoral de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la cual sustituyó al COFIPE.¹² En cuanto al voto de los residentes en el extranjero se destacan tres modificaciones en dicha Ley, la primera se refiere a la apertura de elegir otros cargos de elección popular a través del voto, considerando que en la elección de 2006 y 2012 únicamente se permitió votar por el cargo de presidente de la República. De esta manera, a partir de la elección de 2018 además de poder elegir al ejecutivo federal, se ha dado la oportunidad de votar por senadores, gobernadores y jefe de gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las constituciones locales.¹³

La segunda modificación alude a la facultad que se le asignó al Instituto Nacional Electoral (INE) para expedir la credencial para votar en embajadas y consulados en el extranjero, con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Finalmente, la tercera modificación se relaciona con la forma de entregar la boleta a las autoridades correspondientes una vez que se ha votado. Ya que con la creación de la LGIPE más allá de tener la posibilidad de enviar la boleta a través de correo postal (como fue en la elección de 2006 y 2012), se generaron dos nuevas modalidades: una a través de la entrega de boletas en embajadas o consulados y la otra por envío electrónico. Ante estos señalamientos es posible identificar un fortalecimiento en el modelo ya que aumenta la oferta de cargos para elegir, se otorga una identificación oficial a los residentes en el extranjero y se amplían las modalidades para la entrega de votos, lo cual, podría generar mayor interés y facilidad para ejercer tal derecho.

En efecto, el modelo normativo ha traído consigo una serie de repercusiones en cuanto a la participación de los mexicanos residentes en el extran-

12 LGIPE publicada el 23 de mayo de 2014. Libro sexto, artículos 329-356

13 Entidades que contemplan el voto de sus ciudadanos que residen en el extranjero: Aguascalientes (gobernador), Baja California Sur (gobernador), Chiapas (gobernador y diputado migrante), Coahuila (no especifica cargo), Colima (no especifica cargo), Ciudad de México (Jefe de gobierno), Guanajuato (gobernador), Guerrero (gobernador), Jalisco (gobernador), Michoacán (gobernador), Morelos (gobernador), Puebla (gobernador), Querétaro (no especifica cargo), Yucatán (no especifica cargo), Zacatecas (gobernador).

jero y aunque dichos efectos también son resultado de otras circunstancias no se descarta que las modificaciones legislativas hayan aumentado la participación, cuya valoración se llevará a cabo en el siguiente apartado.

IV. MARCO CONTEXTUAL

Proceso electoral de 2006

Tuvo como propósito definir el 2 de julio de ese año al presidente de la República, quién sería electo por un periodo de 6 años, es decir, de 2006 a 2012. Además, se debía elegir a los integrantes del Poder Legislativo, entre ellos a 128 senadores, de los cuales 64 serían electos a través del principio de mayoría relativa, 32 a través del principio de primera minoría y los 32 restantes a través del principio de representación proporcional; y 500 Diputados, 300 por mayoría relativa y 200 por representación proporcional.

En dicho proceso también se llevaron a cabo elecciones locales en diez entidades federativas, en ellas se eligieron en algunos casos a gobernador, diputados locales, o bien, a presidentes municipales. Los Estados fueron el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Jalisco, Morelos, Campeche, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

Quien fungía como presidente de la República durante este proceso electoral era Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional (PAN).

Como candidatos estaba Felipe Calderón Hinojosa quien era postulado por el Partido Acción Nacional (PAN); Roberto Rafael Campa Cifrián por el Partido Nueva Alianza (PANAL); Patricia Mercado por Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC); Así mismo, Roberto Madrazo Pintado, postulado por la “*Alianza por México*”, la cual, estaba integrada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); de la misma manera, se presentó Andrés Manuel López Obrador, postulado por la Coalición “*Por el Bien de Todos*”, integrada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia.

El padrón electoral de los residentes en México quedó integrado por 71,730,868 de ciudadanos y la lista nominal de electores quedó conformada por 71,350, 976 (INE, 2006).

Tras llevarse a cabo la jornada electoral del 2 de julio, resultó como ganador Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional (PAN). Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

TABLA 3. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2006

Felipe calderón Hinojosa (Partido Acción Nacional)	Roberto Madrazo Pintado (Alianza por México)	Andrés Manuel López Obrador (Coalición por el Bien de Todos)	Roberto Rafael Campa Cifrián (Partido Nueva Alianza)	Patricia Mercado (Partido Alternativa Social y Campesina)	Candidatos no registrados	Votos nulos	Votación total
14,916,927	9,237,000	14,638,096	397,550	1,124,280	298,204	900,373	41,557,430
35.89%	22.22%	35.33%	0.95%	2.70%	0.71%	2.16%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del IFE (2006). Colección de cuadernos, elecciones 2006. Encuestas y resultados electorales.

Proceso electoral de 2012

Tuvo la finalidad de definir al presidente de la República y a los integrantes del Poder Legislativo, es decir, a 500 diputados y a 128 senadores. Esa misma jornada se llevaron a cabo 15 procesos electorales locales, entre las cuales eligieron gobernador, diputados locales y alcaldes. Los Estados en los que hubo elección fueron: Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y el Distrito Federal (hoy ciudad de México), además de Michoacán e Hidalgo quienes tuvieron elecciones extraordinarias.

El presidente de México en ese momento era Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional (PAN), quien era respaldado por una mayoría en la Cámara de Senadores y una fracción minoritaria en la cámara de diputados.

Los competidores que se registraron para participar en la contienda fueron Gabriel Ricardo Quadri, postulado por el Partido Nueva Alianza (PANAL); Josefina Vázquez Mota, postulada por el Partido Acción Nacional (PAN); Enrique Peña Nieto, postulado por la coalición “*Compromiso por México*” que era integrada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Andrés Manuel López Obrador, postulado por la coalición “Movimiento Progresista” conformada por el Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

El padrón electoral de los residentes en México quedó integrado por 84,464,713 ciudadanos, mientras que la lista nominal de electores quedó conformada por 79,454,802 (IFE, 2013).

Al concluir la jornada electoral, los resultados definieron como ganador a Enrique Peña Nieto de la Coalición “*Compromiso por México*”, luego de haber obtenido el 38.21 % de los votos emitidos, como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 4. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2012

Josefina Vazquez Mota (Partido Acción Nacional)	Enrique Peña Nieto (Coalición Compromiso por México)	Andrés Manuel López Obrador (Coalición Movimiento Progresista)	Gabriel Ricardo Quadri (Partido Nueva Alianza)	Candidatos no registrados	Votos nulos	Votación total
12, 786,647	19,226,784	15,896,999	1,150,662	20, 907	1, 124,151	50, 323, 153
25. 41%	38. 21%	31. 59%	2. 29%	0. 04%	2. 47%	100%

Fuente: elaboración propia a partir del IFE (2013). Memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012. Resultados electorales y validez de las elecciones.

Proceso electoral de 2018

Tuvo como propósito elegir al presidente de la República, así como a los miembros del Poder Legislativo, entre los cuales, se eligió a 500 para que integraran la Cámara de Diputados y 128 para integrar la Cámara de Senadores. Así mismo, 30 entidades federativas llevaron a cabo elecciones locales, entre las cuales, se definieron a gobernadores, jefe de gobierno, diputados locales y alcaldes. Los únicos Estados que no llevaron a cabo este tipo de elección fueron Nayarit y Baja California.

El presidente en turno era Enrique Peña Nieto, quien gobernaba con una mayoría de miembros de su partido en el poder legislativo.

Los candidatos en esa elección fueron Ricardo Anaya Cortés, postulado por la coalición “*Por México al Frente*”, integrada por el Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC). Así mismo se registró Andrés Manuel López Obrador por la coalición “*Juntos Haremos Historia*”, integrada por el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES). De la misma manera, se presentó José Antonio Meade Kuribéña, quien representaba a la coalición “*Todos por México*”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Nueva Alianza (PANAL) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Así mismo, se registró como candidato independiente a Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.

El Padrón Electoral de los residentes en México quedó integrado por 89,332,031 de ciudadanos, mientras que la Lista Nominal quedó integrada por 89,123,355 electores (INE, 2019-a).

Tras haber concluido la jornada electoral, resultó como ganador Andrés Manuel López Obrador luego de que obtuvo el 53.19% de los votos emitidos, como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 5. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2018

Ricardo Anaya Cortés (Coalición por México al Frente)	José Antonio Meade Kuribéña (Coalición Todos por México)	Andrés Manuel López Obrador (Coalición Juntos Haremos Historia)	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	Candidatos no registrados	Votos nulos	Votación total
12, 610, 120	9, 289, 853	30, 113, 483	2, 961, 732	31, 982	1, 571, 114	56, 601,874
22.27%	16.40%	53.19%	5.23%	0.05%	2.77%	100%

Fuente: elaboración propia partir de cómputos distritales del INE (2019-b). Recuperado de: <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS

DE LA PARTICIPACIÓN DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2006, 2012 Y 2018

En este artículo se ha señalado que la función principal del voto es crear un gobierno, así mismo se ha sostenido que tal práctica puede ejercerse desde un lugar distinto al de origen. Dicho lo anterior, México es un caso de estudio toda vez que los ciudadanos que pertenecen a este país y que residen en el exterior han tenido la posibilidad de votar por algunos gobernantes desde 2006, no obstante, esta práctica es relativamente joven y por ende poco experimentada. En vista de ello, resulta necesario y relevante analizar los efectos que se han generado hasta el momento, siendo así se realiza una valoración acerca de la participación de los ciudadanos que residen en el extranjero, de tal forma que se contrasta la participación y los efectos que se han presentado en los procesos electorales en los que se ha elegido al presidente de la República.

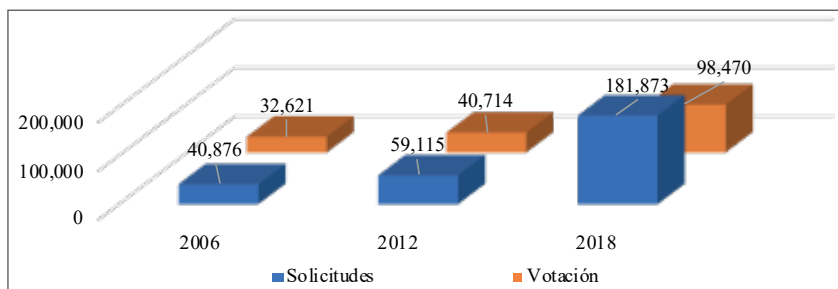
Solicitud y votación de mexicanos residentes en el extranjero en elecciones presidenciales

Como se ha mencionado en el marco jurídico, una de las etapas que concierne el proceso de votación desde el extranjero es la solicitud a la autoridad electoral para poder ejercer dicho derecho como lo señala el artículo 330 de la LGIPE.¹⁴ Es decir, todo individuo que desee votar

14 Art. 330. Para el ejercicio del voto los ciudadanos que residan en el extranjero, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución y los señalados en el párrafo 1 del artículo 9 de esta Ley, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de Electores, cumpliendo los requisitos a través de los medios que apruebe el Consejo General, su inscripción en el padrón electoral y en el listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero.

tendrá que inscribirse al padrón electoral, de ahí que surja el primer contraste, puesto que el número de solicitudes mantiene un gran margen de distancia de la votación emitida, como se muestra en el gráfico 1.

GRÁFICO 1. SOLICITUDES Y VOTACIONES EN ELECCIONES
PRESIDENCIALES



Fuente: elaboración propia a partir del IFE (2006), IFE (2012) Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero e INE (2018) Informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los procesos electorales 2017-2018.

El primer señalamiento se realiza en torno a las solicitudes, de las cuales se puede deducir que se ha presentado un incremento numérico en cada proceso electoral. Esto se confirma debido a que de 2006 a 2012 se tuvo un aumento del 44.6% aun sin tener grandes cambios en su regulación. Mientras que en el proceso electoral de 2018 se multiplicó el crecimiento, puesto que aumentó el 207.6% comparado con la última elección. Este ascenso coincide con la oportunidad que se da a los ciudadanos de tramitar su credencial desde el extranjero, lo cual facilita el proceso. Así mismo, con la ampliación del número de cargos que se pueden elegir, ya que en la última elección además de tener la oportunidad de votar por el presidente de la República, también fue posible elegir a senadores, jefe de gobierno de la Ciudad de México y gobernadores, en algunos casos. De esta manera, es posible que se haya generado una mayor valoración sobre el voto y también de la facilidad del trámite, ya que en un mismo proceso se tuvo la posibilidad de elegir hasta tres gobernantes y de entregar el voto de la forma más favorable para el elector, ya sea a través del envío por correo, de la entrega en embajadas o consulados, o bien, del envío electrónico.

El segundo señalamiento se centra en la votación emitida, del cual se deduce que de 2006 a 2012 existe un incremento del 24.8%, mientras que de 2012 a 2018 aumenta un 141.8%, de manera que tiende a incrementarse en relación al número de solicitudes presentadas ante la autoridad electoral. No obstante, existe una diferencia entre el número de solicitudes y la votación emitida ya que en la elección de 2006 se presentaron 40,876 solicitudes y votaron únicamente 32,621, lo cual representa el 79.8% del total de los posibles votantes según el número de solicitudes; en tanto que en 2012 el número de solicitantes de incrementó a 59,115 pero solo votaron 40,714, cifra que representa el 68.8% del total de los posibles votantes; y finalmente en 2018 la diferencia fue mayor puesto que se presentaron 181,873 solicitudes y únicamente votaron 98,470, lo cual representa el 54.1% del total de votos esperados.

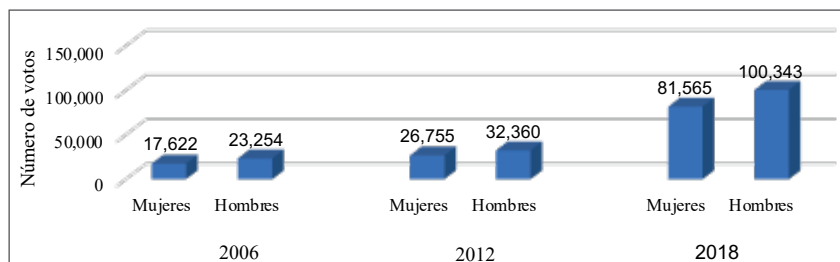
A partir de estas cifras se deduce lo siguiente: 1) el número de solicitudes ha aumentado proporcionalmente con la votación emitida en cada elección, no obstante, 2) en términos relativos la votación ha disminuido en cada proceso electoral. Dicho de otra manera, las solicitudes presentadas de los mexicanos residentes en el extranjero para poder votar se han incrementado en cada elección, sin embargo, ha crecido el abstencionismo. Lo cual puede ser generado por diversas causas, una de ellas es que al tener la posibilidad de solicitar la credencial desde el extranjero, a los ciudadanos probablemente les motive solicitar el documento para tener una identificación oficial y no precisamente para que voten.

Lista nominal por género

Otro elemento a considerar en la participación es el género, ya que las mujeres tienden a ser menos participativas tal como se observa en el gráfico 2. Esto tras identificar que su incorporación a la lista nominal es menor a la de los hombres en los tres procesos electorales. Siendo así, la elección de 2006 es aquella que ha presentado mayor diferencia, puesto que los hombres tuvieron una participación del 56.8%, mientras que las mujeres representaron el 43.1%, es decir, hubo una diferencia de casi 14 puntos porcentuales. En las siguientes elecciones ese distanciamiento disminuyó ya que en 2012 el 54.7% de los participantes fueron hombres

y el 45.2% mujeres. Finalmente, en 2018 se incrementó una vez más la participación de los hombres, puesto que representó el 55.1%, mientras que la participación de las mujeres fue del 44.8%.

GRÁFICO 2. INTEGRACIÓN POR GÉNERO DE LA LISTA NOMINAL
DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (LNRE)



Fuente: elaboración propia a partir del IFE (2006), IFE (2012) Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero e INE (2018) Informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los procesos electorales 2017-2018.

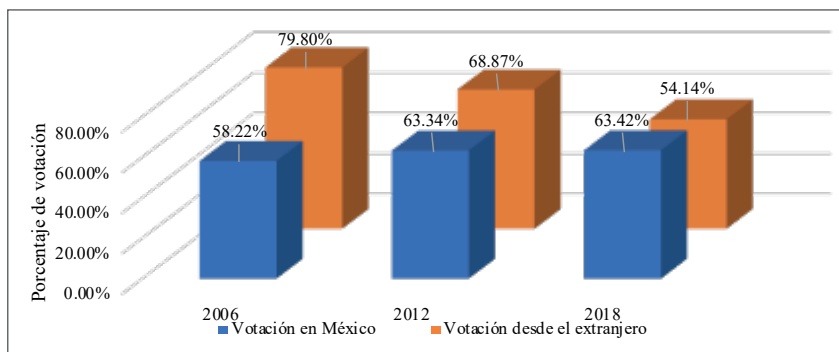
Votación emitida en México y en el extranjero

Otro elemento a considerar en este análisis se refiere al porcentaje de votación que se ha emitido en México y desde el extranjero para elegir al presidente de la República, datos que se pueden observar en la gráfica 3.

Como es posible observar, el porcentaje de votación emitido presenta algunas variantes entre una elección y otra, por ejemplo, en los procesos electorales de 2006 y 2012 la votación desde el extranjero fue mayor ya que porcentualmente se obtuvo el 79.80% en el primer proceso mencionado y el 68.87% en el segundo proceso, frente a un 58.22% y 63.34% de votación emitida en México, respectivamente. Esto tras considerar una lista nominal conformada por mexicanos residentes en el extranjero de 40,876 electores en el año 2006 y 59,115 en el año 2012. Mientras que en México dicha lista se conformó por 71, 374,373 de electores para el primer caso y 79, 454,802 para el segundo. En el año 2018 se presentó lo contrario, ya que hubo un mayor porcentaje de votación en México (63.42%) comparado con el que se emitió en el extranjero (54.14%),

esto luego de contemplar una lista nominal nacional de 89,250,881 y una lista nominal del extranjero de 181,873.

GRÁFICO 3. PORCENTAJE DE VOTACIÓN EMITIDA EN MÉXICO
Y EN EL EXTRANJERO



Fuente: elaboración propia a partir del IFE (2006), IFE (2012) Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero e INE (2018) Informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los procesos electorales 2017-2018.

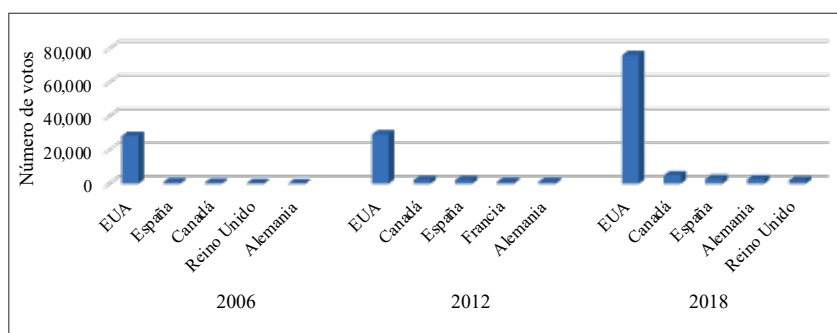
Por otra parte, es posible considerar que el porcentaje de votación desde el extranjero, respecto a las listas nominales ha ido bajando de un 79.80% en 2006, 68.87% en 2012 y un 54.14% en 2018. Mientras que la votación emitida en México es más estable e incluso ha ido incrementado; ya que ha pasado de un 58.22% en 2006, 63.34% en 2012 y 63.42% en 2018.

VI. PAÍSES Y ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE VOTOS

Otro de los acontecimientos que tiene gran relevancia es sobre los países desde donde se han emitido los votos, ya que también se presentan variaciones importantes. Una de ellas es que en el año 2006 los votos se emitieron desde 71 países distintos, mientras que en 2012 la cifra aumentó a 91; en tanto que, para la elección de 2018 ya fueron 109 países desde el cual se participó.

Así mismo, se ha identificado que son tres países en los que de manera reiterada los ciudadanos mexicanos que residen en ellos, han presentado mayor votación en los tres procesos electorales: Estados Unidos, Canadá y España. (Véase gráfico 4). En el caso de Estados Unidos, para la elección del año 2006 se presentaron 28,335 votos, para 2012 se registraron 29,348 y en 2018 la cifra aumentó a 76,174; mientras que, desde Canadá se emitieron 823 votos en 2006, en 2012 se contabilizaron 2,192 y finalmente en 2018 se registraron 5,042. En tanto que, desde España votaron 1,108 en 2006, así mismo en 2012 se contabilizaron 2,186 y finalmente 2,989 en 2018. Cifras que coinciden con los países en donde radican más mexicanos.¹⁵

GRÁFICO 4. PAÍSES CON MAYOR NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS



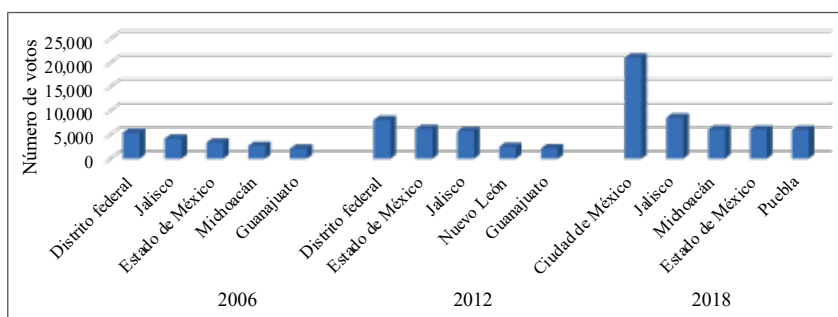
Fuente: elaboración propia a partir del IFE (2006), IFE (2012) Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero e INE (2018) Informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los procesos electorales 2017-2018.

De la misma manera, el gráfico 5 exhibe las entidades federativas con mayor número de votos emitidos, siendo la Ciudad de México la que ha mantenido mayor participación y la que ha mostrado un mayor aumento en dicho ejercicio, ya que en el año 2006 votaron 5,401; en 2012 fueron 8,077 y en el 2018 el número de votos se incrementó a 21,066, de

15 Instituto de los Mexicanos en el Exterior tuvo registrados en 2011 a 12, 000,000 en Estados Unidos, 49,925 en Canadá y 23,587 en España. Mientras que en 2017 se ubicaban 11 848,537 en Estados Unidos, 128,485 en Canadá y 52,524 en España. Nota: los números que se mencionan son únicamente considerando a personas que han decidido registrarse ante las representaciones diplomáticas o consulares.

tal forma que en las últimas dos elecciones presentó un crecimiento de 160% en participación. Así mismo, se identifica que las otras dos entidades más activas durante los procesos electorales por tener residentes en el extranjero, han sido Jalisco y el Estado de México, puesto que en el primer Estado que se menciona, en el año 2006 se emitieron 4,182 votos; en 2012 se contabilizaron 5,779 y en 2018 la cifra aumentó a 8,550. Mientras que en el otro Estado, la votación del año 2006 fue de 3,353; en el 2012 fue de 6,193 y en el 2018 a pesar de que se ubicó hasta la cuarta posición, se registraron 6,027 votos. El resto de las entidades han presentado mayores variaciones.

GRÁFICO 5. ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO
DE VOTOS EMITIDOS



Fuente: elaboración propia a partir del IFE (2006), IFE (2012) Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero e INE (2018) Informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los procesos electorales 2017-2018.

Votación de presidentes electos

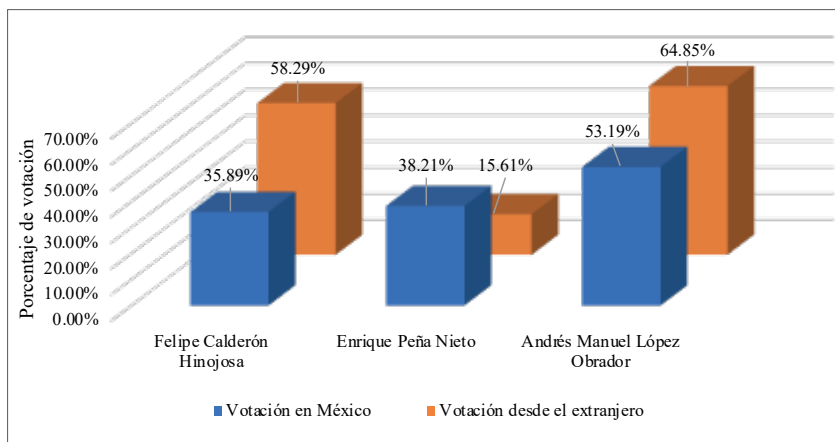
“Dado que la democracia es (...) un sistema de resultados abiertos regulados o de incertidumbre organizada” (Przeworski, 1995: 19), los mexicanos en el extranjero han emitido su voto bajo dichas circunstancias con la posibilidad de hacer ganar a cualquiera de los participantes. Empero, a pesar de que el porcentaje de votación desde el extranjero no ha determinado una elección hasta el momento, su importancia recae en el ejercicio, toda vez que se garantiza el derecho a participar en la elección

de los gobernantes aun sin estar en el país de origen y además, se contribuye a la legitimidad democrática (Valverde, 2018, p. 203).

Dicho lo anterior y considerando el total de la votación emitida en México y en el extranjero, la gráfica 6 muestra los porcentajes con el que los candidatos a la presidencia de México han triunfado en las elecciones. Tales datos permiten señalar que tanto Felipe Calderón Hinojosa en 2006, como Andrés Manuel López Obrador en 2018, recibieron un mayor porcentaje de apoyo desde el extranjero comparado con el porcentaje que obtuvieron en México. Esto debido a que Calderón Hinojosa obtuvo 19,016 votos, lo cual representó el 58.29% de la votación total, en tanto que, López Obrador obtuvo 63,863 votos, lo cual representó el 64.85% de la votación emitida. Ambos superan el porcentaje que obtuvieron en México, que fue de 35.89% y de 53.19%, respectivamente.

El caso de Enrique Peña Nieto en 2012 fue distinto ya que tuvo un mayor porcentaje de votos en México que en el extranjero, y a diferencia de los actores antes mencionados que ganaron la elección tanto en México como en el extranjero, Peña Nieto perdió la elección en este último ya que sólo obtuvo 6,359 votos que representó el 15.61% de la votación emitida, quedando por debajo de Josefina Vázquez Mota, quien obtuvo 17,169 votos, lo cual representó el 42.17% de la votación total. Dicho de otra manera, los electores en México y en el extranjero han coincidido en sus preferencias electorales en dos de las tres ocasiones en las que se ha elegido al presidente de México.

GRÁFICO 6. VOTACIÓN EMITIDA DE PRESIDENTES ELECTOS



Fuente: elaboración propia a partir del IFE (2006), IFE (2012) Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero e INE (2018) Informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los procesos electorales 2017-2018.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

La descripción del proceso de elección para mexicanos residentes en el extranjero y las prácticas llevadas a cabo hasta el momento generan las siguientes conclusiones:

El voto en el extranjero que es considerado un ejercicio en el que los ciudadanos residentes en un país distinto al de origen seleccionan a sus gobernantes, es una práctica relativamente joven en México en comparación con otros países, ya que su reconocimiento se dio en el primer lustro de este siglo; mientras que los antecedentes en otras naciones se evidenciaron en las primeras décadas del siglo pasado. Ahora bien, es posible señalar que se está cumpliendo lo que el sistema político mexicano le ha encomendado a la autoridad electoral, que es reconocer y garantizar uno de los derechos políticos a los mexicanos que residen en el extranjero y con ello promover el fortalecimiento de la democracia (Álvarez & Álvarez, 2019, p. 171). Sin embargo, el reciente reconoci-

miento jurídico permite catalogarlo como una acción tardía, ya que es un país que lleva más de cien años en la construcción de su democracia y de manera muy reciente lo ha implementado.

Así mismo, ante el intento de fortalecer la democracia participativa en México se está garantizando el voto universal, en el que, sin importar el género, raza, condición social, creencias e incluso el lugar de residencia, se respeta el derecho a votar. Del mismo modo se da cumplimiento a preceptos internacionales como el de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que protegen y promueven el voto universal.

Ahora bien, cada país ha tenido que adaptar el voto extraterritorial según las características de su migración, del sistema electoral y de la infraestructura que tiene en el extranjero (Beltrán, 2017, p. 464). Esto con el propósito de garantizar el derecho a votar y, por consiguiente, de dar mayor legitimidad a los procesos electorales. De esta manera, de las experiencias que ha tenido México en la elección del ejecutivo federal implementando este modelo (2006, 2012 y 2018) y en relación a la participación de la ciudadanía en dichos procesos, se concluye en lo siguiente:

- a) El número de solicitudes en cada proceso electoral ha ido aumentado. Sin embargo, la diferencia porcentual entre el número de solicitudes y el número de votos cada vez es mayor, de tal forma que el abstencionismo crece. Es muy probable que este fenómeno se haya presentado (al menos en el último proceso electoral presidencial de 2018) por el hecho de que las personas se interesan en adquirir un documento oficial como es la credencial de elector para poder identificarse fuera del país y no precisamente para poder votar.

Aun con tal situación, es importante señalar que la emisión de la credencial para residentes en el extranjero fortalece el modelo de votación, debido a que se genera un registro más verídico y fidedigno sobre la elección (Álvarez & Álvarez 2019, p. 168). No obstante, se deben emprender nuevas acciones que permitan incentivar más allá de generar un registro, para que de esta manera lleguen a ejercer su voto.

- b) En relación a la solicitud del voto, las mujeres tienden a ser menos participativas que los hombres, según lo que se ha percibido en los

tres procesos electorales. Esto puede ser posible debido a que hay un mayor porcentaje de hombres en el extranjero, pero además de que son quienes pudiera tener una mayor necesidad de tener un documento oficial por cuestiones laborales.

- c) En términos porcentuales la votación emitida desde el extranjero fue mayor en 2006 y 2012 en comparación a la que se emitió en México. En estos casos es probable que se haya presentado como un efecto de la insistencia del sistema político y de distintos grupos sociales por garantizar el derecho de votar a las personas que se encontraban fuera del país, quienes respondieron de manera favorable, aunque no con el porcentaje de inscripción deseada. En la elección de 2018 pudo no haberse presentado lo mismo debido a que el mayor porcentaje de la población que reclamaba un cambio de gobierno era el que se encontraba en el país, muy probablemente porque era el que vivía de manera directa la situación, de ahí que hayan sido los residentes en México los que participaron más en términos porcentuales.
- d) Los países desde los cuales se ha tenido mayor participación por parte de los mexicanos que residen en el exterior son Estados Unidos, Canadá y España; justo coincide con los lugares en donde hay un mayor número de mexicanos, como en el primer caso, que es en donde se presenta el porcentaje más alto de migrantes. Mientras que las entidades en México con mayor registro de participación son: Ciudad de México y Jalisco.
- e) El porcentaje de la votación emitida que obtuvieron los candidatos electos en 2006 y 2018 fue mayor en el extranjero que en México. En el primer caso, algunos de los probables motivos fueron las preferencias y el agradecimiento al régimen que impulsó garantizar este modelo; mientras que por otra parte, el rechazo al régimen que había estado anteriormente. Así mismo, otro factor que pudo haber incidido en ambas elecciones fue la preferencia de los familiares que se encontraban en México, e influencia por parte de ellos a quienes se encontraban en el extranjero, ya que el triunfo de los candidatos a la presidencia de la República coincide tanto en México como en el exterior.

Como se ha podido explicar en este artículo, la participación del voto en el extranjero ha aumentado conforme se ha regulado el modelo, de tal forma que confirma la hipótesis establecida. Es decir, a mayor regulación del procedimiento las facilidades de participación se incrementan y a su vez, tanto el número de solicitudes como el número de votos emitidos desde el extranjero crecen. No obstante, surge un nuevo problema ya que en términos porcentuales la votación va disminuyendo, que bien puede ser por la falta de conocimiento a tal derecho, la dificultad en el proceso de votación, por una desvinculación de los mexicanos que residen en el extranjero, o bien por las leyes electorales (Beltrán, 2017, p. 483; Castillo, 2019, p.107). De esta manera una de las mayores preocupaciones además de seguir motivando al ejercicio del voto desde el extranjero, debe ser la reducción del abstencionismo, para que con ello se pueda incidir verdaderamente en las decisiones públicas de nuestro país, situación que permitirá legitimar y fortalecer la democracia en México.

FUENTES CONSULTADAS

Álvarez Hernández, M. David y Álvarez Texocotitla, Miguel (2019). La migración y el sufragio transnacional: el caso de México. *Apuntes Electorales*, 18(60), 127-179. Recuperado a partir de: <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/108>

Beltrán Miranda, Yuri G. (2017). El voto de los mexicanos residentes en el extranjero. En Luis Carlos Ugalde y Said Hernández (Eds.), *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano* (pp. 462-487). México: Integralia Consultores.

Castillo, Flores, Edgar Manuel (2019). Voto desde el exterior en las elecciones presidenciales de México. *ODISEA. Revista de Estudios Migratorios*, (6), 91-117.

Carpizo Mac Gregor, Jorge y Valadés, Diego (1998). *El voto de los mexicanos en el extranjero*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Carrera Barroso, José Antonio (2020). Evaluación del voto extraterritorial en México 2005-2018. Argumentos. *Estudios Críticos De La Sociedad*,

(91), 59-79. Recuperado a partir de <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/1106>

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_ref08_22nov96.pdf

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2005. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_ref12_30jun05.pdf

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Publicado el 14 de enero de 2008. Recuperado de: http://ieepco.org.mx/biblioteca_digital/legislacion/COFIPE.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación 06 de abril de 1990. Recuperado de: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2020-06/CPEUM-036.pdf>

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación 12 de diciembre del 2020. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_181220.pdf

Declaración Universal de Derechos Humanos, sancionada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de París, Francia. Recuperada de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Hazán, Miryam (2001). *Homeland States Politics of Incorporation and Immigrants Activities: The Cases of Colombians and Mexicans in the U.S.*, ensayo inédito, Nueva York.

IFE (2006). Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. 2005-2006. Recuperado de: https://portalanterior.ine.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomoIV/tomoIV.pdf

IFE (2012). Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero Proceso Electoral Federal 2011-2012. Recuperado de: <http://>

www.votoextranjero.mx/documents/52001/54193/Informe+Final+-del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/20e722b2-188b-417d-81e7-f0a54753e7cb

IFE (2006). Colección de cuadernos, elecciones 2006. Recuperado de: https://portalanterior.ine.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/inicio.html

IFE (2013). Memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012. Recuperado de: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Detalle_Procesos_Electorales-id-95abaa5d0484a-310VgnVCM1000000c68000aRCRD/

INE (2016). Estudios electorales en perspectiva internacional comparada. El voto en el extranjero en 18 países de América Latina. México: INE. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/Voto%20en%20el%20Extranjero%20en%2018%20Pa%20c3%20ad-ses%20de%20Am%20c3%20a9rica%20Latina.pdf>

INE (2018). Informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. 2017-2018. Recuperado de: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/280042/Informe_final_de+actividades_Plan_Integral_de_Trabajo_VMRE_2017-2018.pdf/7e6a83e1-e3e7-4a83-bf93-2a138750ea84

INE (2019-a). Memoria. Proceso electoral 2017-2018. Tomo I. Recuperado de: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/01/DS-Memoria-PEF-2018-TomoI.pdf>

INE (2019-b). Cómputos distritales 2018. Elecciones federales. Recuperado de: <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>

Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Población mexicana en el mundo. Mapa interactivo. Recuperado de: http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/historico/h_2017/2011/mundo_historico_2011.html

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral-IFE. 2008. Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional, México, (traducción de Voting from Abroad. The International IDEA

Handbook. Recuperado de: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/voto-en-el-extranjero-el-manual-de-idea-internacional.pdf>

Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales. Publicada el 23 de mayo de 2014. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf

Manin, Bernard (1998). *Los principios del gobierno representativo*, Madrid: Alianza Editorial.

Nohlen, Dieter y Grotz, Florian (2000). External Voting: Legal Framework and Overview of Electoral Legislation. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(99). doi:<http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2000.99.3656>.

Pateman, Carole (1970). *Participación y teoría democrática*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Przeworski, Adam. (1995). *Democracia y mercado: reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*. United Kingdom: Cambridge University Press.

Pacto internacional de los derechos civiles y políticos. Promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D47.pdf>

Schumpeter, Joseph (1983). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Ediciones Orbis.

Valverde Loya, Miguel Ángel (2018). El voto de los mexicanos en el exterior: resultados y expectativas. Norteamérica. *Revista Académica del CISAN-UNAM*, 13(1),195-214. [fecha de Consulta 4 de Junio de 2021]. ISSN: 1870-3550. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193760497009>